



PERÚ

Ministerio
de Educación



UGEL
SURCUBAMBA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Surcubamba, 02 de octubre del 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N°171-2024-D-UGEL-S/DRE-H/GOB-REG-HVCA

SEÑORAS (ES) :

Directoras(es) de la jurisdicción de la UGEL Surcubamba.

Presente.-

ASUNTO :REMITIR CONFORMACIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE APAFA PARA EL AÑO 2025.

REFERENCIA :a)OFICIO MULTIPLE N.°00111-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE.
b)LEY N°28628, LEY QUE REGULA LA PARTICIPACION DE LAS APAFAS EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y SU REGLAMENTO APROBADO CON D.S. N°004-2006-ED.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el propósito de expresar un cordial y afectuoso saludo, en representación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba y de manera personal. En atención a los documentos de referencia, me permito comunicar que el objetivo principal de este oficio es garantizar la realización del proceso electoral en cada una de las instituciones educativas dentro de la jurisdicción de la UGEL Surcubamba. Esto es esencial para asegurar que todas cuenten con un Consejo Directivo de la Asociación de Padres de Familia (APAFA) vigente para el año 2025, además de promover una gestión educativa efectiva en colaboración con los padres de familia, conforme a las normativas estipuladas.

En este sentido, se establece que, a más tardar el 15 de octubre del presente año, cada director o directora deberá convocar a una Asamblea General Extraordinaria con el fin de elegir a los miembros del Comité Electoral. Este comité será responsable de organizar y supervisar el proceso electoral, y la **información resultante deberá ser remitida a la UGEL Surcubamba, teniendo como fecha máxima de entrega el viernes 25 de octubre del presente año.**

Es importante destacar que la UGEL Surcubamba, a través del área de Gestión Institucional, brindará el asesoramiento necesario a las instituciones educativas para asegurar el cumplimiento de la normativa correspondiente. En caso de que no se logre conformar el Consejo Directivo dentro de los plazos establecidos, la UGEL tomará las medidas necesarias para regularizar la situación antes del inicio del año escolar 2025.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarles mis más altos sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente;



Dr. Julio Cesar Marcos Talaverano
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local
SURCUBAMBA

DOC: 03399523
EXP: 02461274